

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Rodríguez Medrano', is written over the printed name.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/2769/17
BITÁCORA: 18/G1-0090/08/17

Tepic, Nayarit, 16 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANDRES SAENZ MICHEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/1071/10 de fecha 17 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NUMERO 327 Z-2 P3/4, Bahía de Banderas, F-18-020-SAM-001/10, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 80.000 Metros cúbicos rollo	20	65	84	17580631	17580650
PARCELA NUMERO 327 Z-2 P3/4, Bahía de Banderas, F-18-020-SAM-001/10, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 60.000 Metros cúbicos rollo	6	85	90	17580651	17580656
PARCELA NUMERO 327 Z-2 P3/4, Bahía de Banderas, F-18-020-SAM-001/10, madera en rollo, <i>Cedrela angustifolia</i> , (cedro), 30.000 Metros cúbicos rollo	6	91	96	17580657	17580662

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OMAR AGUSTÍN CAMARENA GONZÁLEZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director Gral. De Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
T.A. Juan Rocha Piedra.- Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.
Lic. Alvaro Isaac Mata Calzada.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente.
Expediente y Minutario.

OACG*LEAG*PMR*maeg

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2° PISO. www.semarnat.gob.mx Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx

